

Laprida, 12 de mayo de 2009.

EXPTE. N° 41/09.
Designación nombre Barrio Plan Federal I.

VISTO:

La nota recibida por secretaría fechada el día 23 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO:

Que es un derecho lógico de los vecinos de un nuevo barrio hacer una petición, formal, para solicitar la imposición del nombre que en el futuro los identificará.

Que la cantidad de firmas que acompañan a la solicitud demuestran un amplio consenso con respecto al nombre sugerido.

Que en virtud de las facultades conferidas por la L.O.M. (Art. 27 inc. 4) este Consejo Deliberante está facultado.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por unanimidad en SESION ORDINARIA de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA N° 1477/09

Artículo 1°: Impóngase el nombre de Barrio “23 DE MAYO” al complejo habitacional designado oficialmente como Plan Federal I.-

Artículo 2°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-